Comisión de
Defensa Nacional
S/C

Versión Taquigráfica N° 719 de 2011

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Denuncias

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 6 de setiembre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Javier García y señora Representante Ivonne Passada.

MIEMBROS: Señores Representantes José A. Amy y Gustavo Rombys.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Julio Bango, Gustavo Osta, Jorge Pozzi, Víctor Semproni, Juan C. Souza y Carlos Varela Nestier.

ASISTEN: Señores Representantes Gustavo Borsari Brenna, Gustavo A. Espinosa, Graciela Matiauda Espino y Daniela Payssé; señor Prosecretario de la Cámara de Representantes, Ernesto Lorenzo de Ibarreta; y señor Senador Tabaré Viera Duarte.

INVITADOS: Señor Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro; Subsecretario, doctor Jorge Menéndez; Subdirector General de Secretaría, Carlos Villar; Directora General de Recursos Humanos, doctora escribana María del Pilar Gastelumendi; Directora General de Servicios Sociales, Gabriela González; Director de Formación Militar, profesor Hernán Planchón; Director de Asuntos Internacionales, Brigadier General (R) Gerónimo Cardozo; Jefe del Departamento Jurídico Notarial, Asesora (EC) doctora Silvia Usher y Ayudante Naval del señor Ministro, Capitán de Fragata Pablo Marrero.

SEÑOR PRESIDENTE (García).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Defensa Nacional da la bienvenida a los señores Ministro y Subsecretario de Defensa Nacional, señor Eleuterio Fernández Huidobro y doctor Jorge Menéndez, respectivamente; al Subdirector General de Secretaría, señor Carlos Villar; a la Directora General de Recursos Humanos, doctora María del Pilar Gastelumendi; a la Directora General de Servicios Sociales, doctora Gabriela González; al Director de Formación Militar, profesor Hernán Planchón; al Director de Asuntos Internacionales y Cooperación, Brigadier General Gerónimo Cardozo; a la Jefa de Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional, doctora Sylvia Usher, y al Ayudante Naval del señor Ministro, Capitán de Fragata Pablo Marrero.

Esta es la primera visita del señor Ministro de Defensa Nacional a esta Comisión, luego de su asunción al cargo. Por razones obvias, tuvimos que ir modificando el orden del día de esta reunión; recién conversábamos con el señor Ministro a fin de reordenarlo. En ese sentido, nos pareció oportuno que el señor Ministro comience con el informe de la investigación sobre la denuncia de acoso a una funcionaria por parte de otro empleado de esa Cartera, asesor del ex Ministro Rosadilla, para luego ingresar al tema que se agregó durante la semana pasada y que tiene que ver con los episodios de Haití.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Muchas gracias por la bienvenida; para mí es un honor estar en este ámbito, en esta oportunidad como Ministro. Saludo a las señoras legisladoras y a los señores legisladores aquí presentes, así como a los funcionarios del Palacio Legislativo.

En esta primera comparecencia a una Comisión del Parlamento, desde que asumí la titularidad del Ministerio, quiero manifestar que vamos a tener una política de puertas abiertas para todos y para cada uno, así como la voluntad de acudir a informar cuantas veces nos sea solicitado, sea cual fuera el tema.

Para ingresar en el asunto que propone el señor Presidente, solicitaría que hiciera uso de la palabra la doctora Gastelumendi, quien es la encargada de Recursos Humanos y está en muchas mejores condiciones que el Ministro para brindar una buena información sobre el particular.

SEÑORA GASTELUMENDI.- En cuanto a la denuncia a la que se hace referencia, el 29 de junio del corriente año, en la Dirección General de Recursos Humanos se recibió una denuncia contra un funcionario en ese entonces del Ministerio. La Dirección procedió a la elevación de la denuncia al señor Ministro a los efectos de realizar la correspondiente investigación administrativa. Esto fue objeto de la intervención de la Sección Jurídica del Ministerio, habiéndose culminado el pasado 2 de setiembre. En el día de ayer se dio vista a la interesada; en este momento estamos a la espera de cualquier presentación de la denunciante.

SEÑORA GONZÁLEZ.- La denuncia tenía que ver con una situación de acoso. La ley Nº 18.561 determina que, ante esa eventualidad, la entidad administrativa debe realizar una investigación y eso fue lo que se dispuso. Adviértase que por el Decreto Nº 500, que es el que pauta los plazos, se contaba con un lapso de sesenta días. Ahora bien, dada la importancia del caso, se actuó con celeridad, habiéndose demorado veinte días. Obviamente, se tomaron todas las declaraciones, se recibió la documentación del caso, así como las declaraciones de denunciante y denunciado, y en veinte días, con fecha 25 de julio de 2011, se logró un informe final.

Luego, con fecha 3 de agosto, el Departamento Jurídico Notarial, también con gran celeridad, hizo el informe que corresponde por el Decreto Nº 500. Con posterioridad, el 5 de agosto se eleva al señor Ministro y, desde el 12 al 22 de agosto, se envía a la Inspección Administrativa a los efectos de ampliar la investigación, precisamente, a sugerencia del informe de la Asesoría Letrada, habiéndose incorporado documentación complementaria y declaraciones de testigos. Luego, con fecha 29 de agosto, se hace un informe final de esa ampliación; como se puede apreciar, hay siete días de diferencia.

Las actuaciones posteriores son las normales, de acuerdo con el Decreto Nº 500: el informe se eleva al señor Ministro, vuelve a Jurídica y el proceso culmina con un informe final de la Asesoría Letrada. Con posterioridad, el día 2 de setiembre, se pasa a dar vista a denunciante y denunciado; la notificación se cumplió con fecha 5 de setiembre.

Este es un somero informe sobre la regularidad de la investigación y su desarrollo de acuerdo con la Ley Nº 18.561.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- De acuerdo con la investigación se configuró acoso sexual, por lo que la vista se confiere a ambas partes pero, principalmente, a la víctima, para que esta decida lo que va a hacer.

El señor Dante Carrera ya no es funcionario del Ministerio, por lo que no se puede ejercer sanción administrativa alguna sobre él. Por su parte, la señora denunciante queda como dueña de la acción; al tomar conocimiento de lo actuado, tiene un plazo para tomar una decisión. Según tengo entendido que me corrijan

mis asesoras y asesores jurídicos si me equivoco, la resolución que puede tomar es reclamar una reparación ante el Ministerio de Defensa Nacional; en esa etapa estamos.

SEÑOR AMY.- Muchas gracias al señor Ministro, al señor Subsecretario y a sus asesores por comparecer ante esta Comisión.

De las palabras de la doctora Gastelumendi se desprende que el funcionario en cuestión lo era, precisamente, del Ministerio. Entonces, la primera pregunta es en qué condiciones revestía como funcionario, es decir, cuál era su calidad funcional. Por otra parte, de los dichos del señor Ministro se desprende que en la actualidad esta persona no es funcionario de esa Cartera. Por lo tanto, quisiera saber en qué momento se tomó la decisión de su desvinculación de la plantilla del Ministerio de Defensa Nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- El señor Dante Carrera era asesor del señor Ministro Luis Rosadilla. Cuando el señor Rosadilla dejó el cargo, el señor Dante Carrera también se fue; por lo tanto, dejó de tener vínculos con el Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑORA PASSADA.- Gracias por la presencia en la Comisión del señor Ministro y de todo su equipo.

Quisiera destacar para que conste en la versión taquigráfica el cumplimiento de la Ley Nº 18.561, que fue elaborada en el Parlamento con la participación de todos los sectores sociales y políticos, y que guarda relación con un tema complejo de abordar: el del acoso sexual. Es importante, pues, hacer hincapié en la eficacia y eficiencia de esta ley que fue bastante debatida en el Parlamento.

Cabe recordar que en oportunidad de la comparecencia del ex Ministro Rosadilla, y de algunos de los asesores aquí presentes, algunos integrantes de esta Comisión plantearon que podría surgir alguna duda con respecto al cumplimiento de esta ley. Hoy nos consta que se aplicó en todo su rigor y se está actuando en consonancia con la disposición que permite a la víctima plantear su demanda y su reclamo.

Quería dejar esta constancia en la versión taquigráfica; muchas gracias.

SEÑOR AMY.- Quisiera preguntar al señor Ministro si en la etapa de instrucción o investigación, en algún momento hubo alguna situación complicada, en especial con la investigación en sí y con quien llevaba la instrucción. Pregunto esto, fundamentalmente, apuntando a ver si podemos echar luz sobre algún trascendido que me ha llegado y del que quiero descartar la condición de tal en la medida en que la propia Cartera me diga que la información que tengo es incorrecta. ¿En algún momento se dispuso algún tipo de sanción o por decirlo simpáticamente— represión administrativa contra alguno de los implicados en este caso, llámense implicados directos, en este caso fundamentalmente la víctima, o alguno de los testigos?

SEÑORA GASTELUMENDI.- De ninguna manera. Nunca existió eso.

Surge claro del expediente e, inclusive, si uno aprecia las distintas etapas que tuvo, se observa que inmediatamente que el señor Ministro toma conocimiento de la denuncia se elabora un expediente reservado. Por lo tanto, ninguno de los funcionarios que tomaron contacto con el mismo sabían de qué se trataba. La misma denuncia se ensobra, de manera que se pueda iniciar el trámite. Se le da un número a la carátula de la denuncia, de la cual ni siquiera surgen los nombres de las personas, y se presenta ante el Ministro, que de inmediato procede a designar, por un acto administrativo, a la persona encargada de realizar la investigación.

Como lo ampliara la doctora González, la investigación tuvo distintas etapas. Inclusive, se hizo una ampliación de la investigación a solicitud del Departamento Jurídico, pero de ninguna manera hubo, en todo ese proceso, una aplicación de ninguna clase de acción de parte de la Administración con respecto a la funcionaria denunciante. De ninguna manera.

SEÑOR AMY.- Quizás aclarando la pregunta podamos lograr... o tal vez no he sido lo suficientemente claro. Para ir más directamente al grano: la Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de

Defensa, por haberse dirigido en forma incorrecta, en este caso la testigo que declaró a favor de la víctima, ¿no se la sancionó en ningún momento?

SEÑORA GASTELUMENDI.- La Directora General de Recursos Humanos soy yo.

SEÑOR AMY.- Por eso le pregunto.

SEÑORA GASTELUMENDI.- No entiendo la pregunta.

SEÑOR AMY.- Se la hacemos más clara.

La testigo que acompaña el testimonio de la denunciada, ¿en algún momento fue sancionada por haberse dirigido en forma incorrecta a la Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional?

SEÑORA GASTELUMENDI.- Hay un detalle que me parece que el señor Diputado desconoce.

Cuando se hace la investigación administrativa yo no conozco ni siquiera quiénes son los testigos de ese expediente. No tengo conocimiento. Lo único que hago es elevar al Ministro una investigación. Desconozco quiénes son los testigos; solo conocí a la denunciante. Desconozco si los testigos recibieron alguna sanción y si fue objeto de alguna situación anormal. Lo desconozco absolutamente. No es motivo, de ninguna manera, vinculado a esto, si hubo alguna sanción a un funcionario. No lo conozco.

SEÑOR AMY.- No quiero ser pesado con el tema, pero quiero que quede claro en la versión taquigráfica.

De las declaraciones de la Directora General de Recursos Humanos se desprende que al no conocer los testigos en ningún momento ella puede disponer de ninguna sanción. ¿Es así?

Por lo tanto, vuelvo a insistir: ¿ninguno de los que figura en carácter de testigo fue sancionado por dirigirse en forma incorrecta a usted?

SEÑORA GASTELUMENDI.- No.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprovecho para señalar la concurrencia del señor Senador Viera, a quien agradecemos su presencia.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- En primer lugar, saludo al señor Ministro y a todas las personas que lo acompañan.

Yendo hacia el mismo lugar sobre el que hacía las consultas el señor Diputado Amy, me gustaría saber por qué se tomó la decisión, con respecto a la denunciante, de cambiarla de la sesión en la que hacía muchísimos años que trabajaba, lo que de alguna forma le quita un dinero extra que percibía. ¿Tiene algo que ver con esto?

SEÑORA GASTELUMENDI.- Las decisiones de los destinos de los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional tienen que ver con la función que desempeñan, debido a que cumplimos con la normativa de que el funcionario existe para la función. Cualquier traslado dentro del Ministerio de Defensa Nacional responde a las necesidades de la función.

De ninguna manera podemos afirmar que pudo haber una modificación o una intencionalidad diferente a esta. Desconozco a lo que la señora Diputada se está refiriendo en particular.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- Doctora: le vuelvo a reiterar. ¿Usted sabe, o me pueden contestar, por qué cambiaron de sección a la denunciante mientras estaba el proceso de la investigadora, lo que

conllevó una baja de su salario, porque tenía una prima extra?

SEÑORA GASTELUMENDI.- En el Ministerio solamente se cobra una compensación debido a las funciones que se cumplen. Esa compensación es elevada por cada uno de los jerarcas de las Direcciones Generales de acuerdo al cumplimiento de la carga horaria. En este momento no está la Directora General de Recursos Financieros que me podría ayudar, pero en definitiva se responde, necesariamente, a una capacidad financiera del Ministerio para otorgar esas compensaciones. No se entregan siempre a los mismos funcionarios sino que como dije se hace un estudio por parte de cada uno de los jerarcas y, en definitiva, pasa por el Director General de Secretaría la definición de quiénes cobran o no una compensación.

Esto no necesariamente está vinculado con esta denuncia; de ninguna manera. Puede ser esta funcionaria o cualquier otro funcionario o funcionaria el que pueda recibir la compensación, y reitero que no necesariamente tiene que ver con el cambio de funciones sino con la forma en que estas se cumplen.

SEÑOR AMY.- Acompaño en parte el razonamiento de la Directora General de Recursos Humanos pero, indudablemente, a la situación difícil que pasó la víctima se suma que en este caso tampoco la fortuna la acompaña. A su desdicha se le suma una nueva desdicha de no estar dentro de la lista de quienes pueden disponer de la compensación.

Creo, además, que por lo menos hay un artículo que tiene que ver con una actitud de protección a la víctima contra represalias, a mi entender, salvo doctrina en contra, la manida existencia de dos bibliotecas. Me refiero al artículo 12, que expresa que: "El trabajador/a afectado/a, así como quienes hayan prestado declaración como testigos, no podrán ser objeto de despido, ni de sanciones disciplinarias por parte del empleador o jerarca. Se presume salvo prueba en contrario que el despido o las sanciones obedecen a motivos de represalia cuando tengan lugar dentro del plazo de ciento ochenta días de interpuesta la denuncia de acoso en sede administrativa o judicial. El despido será calificado de abusivo y dará lugar a la indemnización prevista en el inciso segundo del artículo 11, con la salvaguarda de la notoria mala conducta".

Desde la humilde posición que yo analizo, hay una cantidad de hechos que van en este sentido, primero por la información que manejo en cuanto a que la testigo fue sancionada, lo que la Directora dice que no existió, y por otra parte porque, aparentemente, también se desprende que esta privación de una partida de $ 4.000 que cobraba teniendo en cuenta la filosofía administrativa de que el funcionario está para la función y no la función para el funcionario, hace que indudablemente en este tema también, por casualidad o por casuística, la testigo y la implicada, por cuestiones del destino, no quedan demasiado bien paradas. Entonces, más allá de lo que se pueda determinar, quiero dejar claro que tengo mis dudas y reparos con la sustancia de este tema.

SEÑORA PASSADA.- Quizás estoy en el lugar equivocado y esta no es la Comisión de Defensa Nacional sino una Comisión Investigadora. Creo que el tema que íbamos a abordar precisamente, le estaba preguntando eso a la secretaria era el informe de la investigación sobre la denuncia de acoso a una funcionaria, y eso fue lo que se nos brindó; se cumplió con la ley, que era la preocupación que tenía esta Comisión.

Según la normativa, la funcionaria tiene todos los derechos a partir del día de la notificación, inclusive el de presentarse no solamente a reclamar la reparación económica si así lo desea, sino también ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ante la Inspección General de Trabajo, para dar cumplimiento de lo que se resolvió en la investigación.

Por lo menos para mí, y supongo que para mis compañeros colegas de la bancada del Frente Amplio, el resultado del planteo ha sido satisfecho y la Comisión no debe caer en la función de una Investigadora que no es.

SEÑOR AMY.- Lamento discrepar con mi colega, la señora Diputada Passada, siempre tan presurosa por terminar el debate para poner a salvaguarda a quienes están representando al Poder Ejecutivo, vieja práctica que, inclusive, cuando el entonces Ministro Rosadilla mostraba su disposición como está mostrando el actual Ministro a comparecer en Comisión y a responder a las preguntas, va en contraposición de querer tener una actitud de ser más realista que el propio rey.

La disposición de los Secretarios de Estado siempre ha sido venir a comparecer y contestar todo lo que haya que contestar, pero si la señora Diputada Passada, en su lógica preocupación, cree que estamos llevando el camino que no es el correcto, dispondremos otra medida; yo no tengo ningún problema. Creo que esta era una instancia en la cual el señor Ministro ha mostrado su disposición en brindarnos la información. Si no es por esta vía, y ella considera que no es la adecuada, utilizaremos otra. Creo que no estamos obrando de mala fe, no estamos fuera de lo que prevé una Comisión ni estamos fuera de lo que hicieron ustedes durante tantos años cuando eran oposición que, por cierto, era muchísimo más grave y fuera de cualquier reglamento, que es lo que estoy haciendo yo. Por eso, si lo apresurado de la Diputada puede ser para terminar con el debate, que lo disponga la bancada de Gobierno; yo no tengo problema; será por esta vía o por otra.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No quisiera tener oportunidad de presenciar un debate parlamentario; ya estoy bastante saturado de ellos.

Este Ministro va a averiguar inmediatamente lo que aquí se ha preguntado para ver si la víctima de este acoso sexual comprobado por la investigación de este Ministerio además fue perjudicada ex profeso o perseguida, igual que cualquier testigo. Eso es sencillo, y oportunamente mandaremos la información que podamos recoger al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si el Ministerio, ante la eventualidad de la comisión de un delito no cree necesario derivar los antecedentes de la investigación administrativa a la Justicia. Pregunto esto en virtud de la obligación que tienen los funcionarios públicos de denunciar cuando están en conocimiento de la eventualidad de un delito.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Encomendándome al Espíritu Santo al incursionar en temas que no me corresponden porque son propios de abogados, los abogados me han asesorado gracias a Dios tengo unos cuantos en el Ministerio de que no es un delito de acuerdo con la ley que trata este tema. Por lo tanto, no hay nada que denunciar a la Justicia Penal.

Cuando se configura el acoso sexual según aprendí, se le da vista a la víctima y esta es dueña de la futura acción posible que es la reclamación de una reparación que, según establece la ley, se puede dar en casos: si permanece en el Ministerio o en el lugar de trabajo, la reparación es de un monto, y si decide irse del lugar de trabajo, es de un monto muy superior.

Comprendo que la ley fue sabia en cuanto a preservar la intimidad y la discreción con relación a estas denuncias, porque sería un segundo castigo a la víctima que esto estuviera expuesto en foros o a la luz pública.

Entonces, como hemos dicho, apenas se determinó el expediente, apenas lo recibimos, dimos cuenta a la víctima para que pudiera ir con su abogado a tener vista del expediente. Ella tiene un plazo para tomar esa decisión. También puede suceder que no tome ninguna decisión y que simplemente deje pasar el plazo. Eso puede suceder porque puede buscar que no haya más publicidad de un asunto que es sumamente desagradable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tampoco soy abogado pero, según nuestro ordenamiento jurídico, el único que tiene capacidad de determinar si se tipifica un delito es un Juez. Lo que debe hacer la Administración ante la eventualidad de la comisión de un delito es derivar el caso para que un Juez tipifique su existencia o no. Eso es lo que establece nuestro ordenamiento jurídico desde esta opinión de médico que está presidiendo la Comisión; por eso la pregunta que hacía para saber cuál es la opinión del Ministerio.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Voy a pedir auxilio a la doctora Usher con relación a este tema para ver si, sabiendo que no es un delito, igual corresponde enviarlo a un Juzgado.

Si es como dice el señor Presidente, no tengo la más mínima vacilación en hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solo quería saber el criterio de la Administración, por eso formulé la pregunta.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- En ese caso, el criterio fue ceñirse al asesoramiento, el cual considera muy bueno.

SEÑOR BANGO.- En mi condición de lego porque tampoco soy abogado me parece que las que tipifican los delitos son las leyes y esta ley no lo define como un delito. Por lo tanto, me parece que a cuenta de la opinión de alguien que no sea un lego como nosotros, como el señor Presidente y yo si la ley no define algo como un delito es porque no lo es, y no hace falta que ningún Juez interprete nada.

SEÑORA USHER.- Creo que también hay un elemento que debe tenerse en cuenta en situaciones como estas, y es la instancia de la parte.

Cuando nuestro Código Penal tipifica acciones delictivas que tienen que ver con aspectos sensibles como puede ser la sexualidad, por lo general prevé la instancia de la parte y, en este caso, no está previsto. Si el Ministerio incursionara de oficio en un área podría estar causando un daño y, además, estar en contravención de la propia ley que previó un sistema especial que prevé esa investigación en vía administrativa: las instancias ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la instancia de la parte ante la Justicia para una reparación. Por eso, cuando se culminó el proceso de asesoramiento no se hizo como en otras oportunidades que se le asesoró al señor Ministro que cumpliera con dar "noticia criminis" porque, en este caso, no tenemos un tipo delictivo que haya sido identificado a la luz de los hechos que surgen de la investigación.

Esos son los motivos por los cuales no se asesoró esa conducta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor Ministro está de acuerdo, pasaríamos a considerar el tema que surgió esta última semana, que es de notoriedad, que ha impactado en forma muy fuerte en el Uruguay en su conjunto y que, a su vez, ha tenido una repercusión internacional muy notoria.

El miércoles el señor Ministro me llamó y me puso en antecedentes de la denuncia que había llegado a sus manos horas antes después él dará los detalles y de la existencia de un video por todos conocidos. El señor Ministro tuvo a bien remitirme el video esa misma tarde en manos de su secretario particular y, en virtud de su ya acordada visita a esta Comisión por los temas que figuran en el orden del día, iba de suyo que este tema iba a estar presente y que íbamos a pedir la información con respecto a todo que se hubieran llevado adelante a la fecha y a todas las medidas o disposiciones que se hubieran adoptado por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

Creo que comenzar por allí sería un buen inicio.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Obviamente, envié el video para que fuera de conocimiento de los legisladores integrantes de la Comisión de Defensa Nacional y de la Cámara de Representantes con el debido manejo cuidadoso del asunto, lo que mucho agradezco; lo mismo hice con el Senado de la República.

Antes de pasar directamente al informe de los acontecimientos quiero contextualizarlos, porque me parece interesante para todos los legisladores.

El próximo 15 de octubre el Consejo de Seguridad discute el mandato de la MINUSTAH, o sea que vence el actual mandato. Quiere decir que estamos a pocos días de una discusión muy importante, nada menos que en el Consejo de Seguridad acerca de las características del mandato de la MINUSTAH, en virtud del cual nuestras tropas están desplegadas en aquel país desde hace unos años.

Por otra parte, quiero decir que en el mes de marzo se llevó a cabo aquí una reunión de Cancilleres y Ministros de Defensa de todos los países de América del Sur que integran la MINUSTAH. En esa reunión evaluatoria de la misión que se hacen periódicamente se resolvió formar un equipo de todos los países que iba a estar presidido por el señor Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla que viajara a Haití y, de ser posible, después de las elecciones. En Haití hubo elecciones en mayo, elecciones muy accidentadas que han

dado lugar a una situación política una tanto volátil en el sentido de que el actual Presidente todavía no ha podido designar al Primer Ministro porque no tiene mayorías parlamentarias.

Quiere decir que después de las elecciones y habiéndolo decidido en marzo, la delegación de los países Cancilleres y Ministros de Defensa partió hacia Haití, encabezada por el Ministro de Defensa Nacional de Uruguay, Luis Rosadilla. Esa misión trabajó allá desde el 26 de junio hasta el 1º de julio elaborando un informe exhaustivo que tiene fecha 1º de julio, ya que reseña todas las entrevistas que tuvieron con las organizaciones de derechos humanos, sus máximos representantes, los jefes de las Naciones Unidas en Haití, el Poder Judicial de Haití, el Senado, el Parlamento, la Cámara de Diputados, el Presidente, el Primer Ministro en funciones, etcétera, y que desde hace un tiempo está circulando en todos los países. Reitero que la delegación fue numerosa y polifacética ya que fueron especialistas de distinto tipo de cada país.

Ese informe será discutido el próximo jueves acá. Dentro de unas horas se va a discutir este informe en la reunión que fue convocada en aquel entonces y que tendría que haberse llevado a cabo ayer porque estaba convocada para el 5 de este mes pero, por razones de agenda de algunos Ministros de Relaciones Exteriores, se postergó para el jueves 8. Es en ese peculiar contexto en que se producen los hechos que vamos a ver ahora. Por supuesto, va a ser muy importante la reunión del jueves, en la que se va a tratar el destino de la misión en Haití.

Los hechos que han llegado a nosotros se producen en dos etapas. Hace unos días nos llegaron dos denuncias. Una de ellas contra las tropas de la Armada Nacional en Port Salut, al sur de Haití, sobre vertidos de aguas servidas en lugares no permitidos y otra referida a corrupción de menores y cosas parecidas, con existencia de fotos en celulares, etcétera. Esas dos investigaciones se llevaron adelante allá por parte de Naciones Unidas y de la Armada Nacional y en ambos casos dieron resultados negativos. De esto hay documentos públicos que están en nuestro poder que así lo establecen. Inclusive, la ONG denunciante no pudo aportar pruebas de lo que había afirmado a la prensa. Poco después, salta a la luz pública este video, este registro gráfico tomado en junio, que fue bastante repartido y, finalmente, llegó a conocimiento de autoridades de las Naciones Unidas en Haití y ellas nos enviaron a nosotros la correspondiente denuncia oficial, acompañada por el video. Esto sucedió el lunes 29 de agosto. La Dirección General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores nos informa que la ONU ha enviado un mail con una denuncia contra el contingente de la Armada en Port Salut. Tomamos conocimiento del hecho el martes 30 de mañana y ordenamos la inmediata realización de lo que en la jerga técnica se denomina investigación Tenti, que no puede durar más de cuarenta y ocho horas y que, según estoy aprendiendo, sirve para que en caso de dar positivo se abra el sumario administrativo propiamente dicho ante cualquier denuncia. Paralelamente, la Armada Nacional hace lo mismo; es decir, teniendo en cuenta recaudos de la misma índole, inicia una investigación urgente para ver en un lapso de cuarenta y ocho horas si lo que se denuncia tiene visos de realidad y de verdad. Ambas informaciones urgentes que obviamente se recabaron en Haití y que tienen como función evitar la dispersión de las pruebas, dieron positivo y dieron lugar a sendas aperturas de sumarios administrativos. Esto ha producido alguna confusión porque se considera que la investigación no es lo mismo que el sumario, cuando son dos etapas de una misma cosa. En este caso son dos: una en la Armada, bajo cuyo mando están directamente los efectivos involucrados allá y otra en el Ministerio de Defensa Nacional. En conocimiento de que la Armada Nacional estaba haciendo una investigación, a quien habla le pareció que era correcto que nosotros hiciéramos la nuestra en forma paralela, concomitante y complementaria, a los efectos de echar la mayor luz y transparencia sobre estos graves acontecimientos. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas estaban haciendo lo mismo, es decir, una investigación también urgente, que corre a cargo de efectivos de Guatemala, que es una especie de policía militar del conjunto de la MINUSTAH; lo hacen a gran velocidad, sacando las mismas conclusiones con algunas diferencias, pero en este caso el mecanismo es el siguiente. Cuando Naciones Unidas comprueba a través de esa primera investigación urgente que las cosas sucedieron como se dice en la denuncia, pregunta al país del que son oriundos los efectivos si va a investigar. En caso negativo, investiga Naciones Unidas; pero si el país al que pertenecen las tropas involucradas dice que va a investigar efectivamente ya estábamos investigando el resto de la investigación corre por su cuenta. Esto forma parte de un acuerdo con las Naciones Unidas en torno a casi todas las misiones de paz y es algo muy concreto en cada una de ellas. En este caso la MINUSTAH, además de la normativa general, tiene la normativa específica que firmó con las Naciones Unidas, que prevé esto para todos los casos.

Quiere decir que en puridad de verdad tendríamos dos investigaciones: una de la Armada Nacional y otra del Ministerio de Defensa Nacional. En el día de ayer se inició otra en la Justicia Militar. La Armada Nacional envió todo lo que fue acumulando el expediente va creciendo, es movedizo, a cuenta de mayor cantidad, a la

Justicia Militar. La Armada Nacional y nosotros, junto con nuestros asesores, entendimos que a la luz de lo ya conocido y constatado podía suponerse la existencia de delitos militares.

Esta tarde o mañana a más tardar también vamos a hacer una denuncia penal. De modo que van a estar funcionando, por lo menos, cuatro investigaciones en cuanto a este tema.

Quiero señalar que cuando la Armada Nacional recibió las resultancias de su investigación urgente, que estuvo a cargo de los mandos en Port Salut, decidió enviar a un señor Capitán de Navío, acompañado de un abogado, perteneciente a la Asesoría Jurídica de la Armada, para que abriera el sumario propiamente dicho y, casi al mismo tiempo, decidió el cese del Jefe de estas tropas de la Armada desplegadas en Haití, por entender que mientras se estaba haciendo la investigación referente a una fracción de tropas a su cargo no era conveniente que estuviera ejerciendo la jefatura. A su vez, de acuerdo con las normas de la Armada Nacional, se instala allá mismo un Consejo de Disciplina que regulará las sanciones. Para dar continuidad a nuestra propia investigación, enviamos al señor General Burone, Director de SINOMAPA, que se va a apoyar también en el mismo abogado enviado por la Armada Nacional esta investigación da continuidad a la de Naciones Unidas y a la del Ministerio de Defensa, y contará con el apoyo de las Naciones Unidas si lo necesitara. En esta situación estamos.

Acaba de llegar ahora estando nosotros acá un documento importante que establece que a la hora 12 del día de la fecha llegó a Puerto Príncipe la autorización por parte de autoridades de las Naciones Unidas para la repatriación de los involucrados y que la misma se llevará a cabo a la brevedad. Tal vez sea dentro de pocos días. ¿Por qué no podíamos repatriarlos antes? Porque se debía agotar la investigación de las Naciones Unidas en el sitio y, además, hay temas vinculados a la dispersión o no de las pruebas que hubiere. Esta autorización implica que las Naciones Unidas da curso definitivo a que las investigaciones continúen acá. Quiere decir que nosotros vamos a repatriar a este personal directamente involucrado, que en pocas horas estará en Uruguay. Obviamente, allá están incomunicados pero no arrestados, porque no podíamos aplicarles ninguna sanción mientras la investigación estuviera en curso, ni aun cuando fuera clamorosamente evidente que habían cometido graves faltas. Las sanciones sobrevendrán cuando la investigación se termine. Las personas involucradas gozarán de todos los derechos que deben tener en una causa bien hecha y justa de defensa, de vista de las actuaciones, etcétera.

La voluntad de este Ministerio, agotando todas las herramientas y medios que tuvo a su alcance hasta la fecha, ha sido de una gran transparencia y discreción. Es muy tentador atender a la prensa. Nosotros hemos dado orden a la mayoría de nuestros colaboradores de que no hablen porque habiendo uno o varios sumarios de una causa que puede ser compleja, no le estaríamos haciendo ningún favor a la justicia, a la transparencia, haciendo declaraciones a troche y moche

Repito que las tareas están en curso y las pruebas y componentes de la investigación van engrosando hora a hora los expedientes. Nosotros estamos muy atentos a esa evolución.

En homenaje a la brevedad, esta sería la primera parte de este informe que, como ustedes pueden apreciar, se está haciendo sobre la marcha. Hasta ahora, como Ministerio de Defensa Nacional, hemos sacado nada más que un breve y lacónico comunicado el día 31, diciendo lo que estábamos haciendo y lo que íbamos a hacer. Y pensábamos mantenernos en esa actitud de respeto a las personas que están trabajando en esta investigación, a la que se está incorporando la justicia militar.

Estamos a disposición de los legisladores y legisladoras para ampliar todo lo que podamos con la información que disponemos acerca de este complicadísimo tema. A ustedes no escapará que la sombra de la culpa, ese pájaro negro a veces inalcanzable, vuela también sobre mandos militares, no solo sobre los elementos involucrados en el video que hemos visto sino sobre otras responsabilidades que puede haber o que hay que investigar si hay. Esto nos está mostrando algunas deficiencias en los mecanismos de formación del personal que va a este tipo de misiones. Increíble y paradojalmente, el mismo lunes de esta semana habíamos ido a cerrar los cursos en la escuela de SINOMAPA en los que ciento treinta y seis oficiales, hombres y mujeres, se están preparando para relevar. Por primera vez se dieron cursos de este tipo con personal de las Naciones Unidas, de la Universidad de la República y del propio Ministerio de Defensa Nacional. Poco antes se había dado otro sobre discriminación racial; evidentemente estamos llegando tarde.

Me pongo a disposición de la Comisión. El personal del Ministerio está en condiciones de entrar en detalles mejor que yo sobre esta frondosa cantidad de elementos que componen esta investigación.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Puede ponernos al tanto de las conclusiones de las investigaciones?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Sí, vamos a mencionar las tres investigaciones urgentes de la ONU, Armada y Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑORA GONZÁLEZ.- En primer lugar, voy a mencionar las conclusiones del reporte de investigación preliminar que se hizo por parte de responsables de Naciones Unidas. En ese sentido, las conclusiones fueron las siguientes. Los marineros son responsables de incurrir en actos de mala conducta al actuar en hechos que no son acordes a los lineamientos de la MINUSTAH, considerando que no evaluaron las consecuencias, porque en las declaraciones de los involucrados, coincide que durante la lección aplicada al señor [...] lo hicieron utilizando el lenguaje ofensivo que el ciudadano local usó contra sus familias, transgrediendo el Capítulo IV, "Prohibiciones", Subsección e), "Mal comportamiento", en los lineamientos de conducta y disciplina para todo el personal militar en el área de operaciones, que dice que cualquier conducta obscena, ruda, fuerte, falaz, de irrespeto o inadecuada, no será tolerada y será castigada, (Anexo f)

Los marineros de primera involucrados autorizaron al personal civil a ingresar a la rampa de URUMAR, quebrando los procedimientos operativos normales de URUMAR, en el cual en el numeral 2) de la Subsección V) del PON referido dice literalmente: se evitará la entrada y salida del puesto de cualquier personal no autorizado y aquellos autorizados deberán mostrar su identificación.

El último numeral dice que de acuerdo al análisis del video como evidencia se descarta la posibilidad de intención de abuso sexual ya que no le sacaron la ropa, así como se puede apreciar que uno de los marineros aparece sin camisa, con el short camuflado abrochado sin mostrar sus partes privadas. Sin embargo, no tenemos la declaración del ciudadano haitiano, ya que no estaba en su residencia, (anexo J).

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Esa es la conclusión de la investigación de las Naciones Unidas, que está traducida del inglés, tal vez mal, porque no ha actuado traductor público.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Ahora voy a referirme a las conclusiones emitidas por el Capitán del Componente Marítimo URUMAR el 30 de agosto de 2011 en la base naval Purificación. Este oficial concluye que las personas implicadas son únicamente las cinco que se han determinado. El punto dos dice que la situación se constituyó en una "broma" entre comillas a un local con el que continuamente tenían relación de vecindad y relativa amistad. El punto tres dice que el hecho no involucró actos sexuales ni aberrantes. El punto cuatro, que el hecho constituyó una violación al Código de Conducta de la Armada y de las Naciones Unidas. El cinco, habiéndose apersonado al domicilio del ciudadano local, la compañía policial de Guatemala pudo comprobar que el citado ciudadano se encuentra bien y que jamás concurrió al hospital local por ninguna dolencia, pero una vez programada la cita para sus declaraciones se encontraron en la casa con el periodista involucrado en la anterior denuncia. El punto seis dice que los representantes de la Policía de las Naciones Unidas finalizaron sus actuaciones concluyendo que no había delito, y entre paréntesis dice "según versión hablada".

Por último, están las conclusiones de la información de urgencia que fuera dispuesta por el Ministerio de Defensa Nacional, con fecha 31 de agosto. En el punto uno dice que no existen indicios de actos de abuso sexual hacia el civil haitiano por parte del personal de URUMAR indagado. El punto dos menciona que hubo uso de la fuerza física con el único propósito de hacer una broma, y llevada adelante sin premeditación. El punto tres, que la relación con el individuo en cuestión continuó, luego del suceso, normal e inalterada, hasta que el video cobró notoriedad pública. El punto cuatro dice que existen irregularidades en los procedimientos de la guardia militar. El cinco, que no se comunicó el hecho al mando de la base naval de Port Salut por parte de los involucrados. El seis, que de las declaraciones no se desprende quién autorizó el ingreso del individuo al predio del destacamento. El punto siete refiere a que el video toma contacto con individuos haitianos cuando uno de los marineros presenta su celular a un local. El punto ocho, que los hechos registrados en el video presentado son contrarios al Código de Conducta (OI comerce 155.1/05 anexo a), que menciona tratar a los habitantes del país anfitrión con respeto, cortesía y consideración. El punto nueve dice que la mala conducta que tuvieron los marineros involucrados es contraria al accionar ético y moral que caracteriza al personal de la Armada de Uruguay desplegado en misión de paz; se realizó contraviniendo todas las

normativas del país y de Naciones Unidas. El punto diez dice que el hecho por sí solo es causal de repatriación por seria mala conducta.

Recomendaciones: repatriar al personal involucrado en el hecho; continuar con los procesos disciplinarios correspondientes, una vez los mismos arriben a Uruguay. Está firmado por el Capitán de Navío, oficial investigador.

SEÑOR AMY.- Agradezco el pormenorizado informe que el Ministro ha hecho. Acepto el desafío que plantea de estar dispuesto a aclarar, porque es importante para nosotros hacernos con alguna información. Cuando comienza su alocución habla de contextualizar, y quiero ver si la conclusión que yo saco es adecuada o estoy errado, dejando de lado que coincido plenamente con el señor Ministro en cuanto al video. No quiero que aparezca esta conclusión como mitigando la acción; la acción la repruebo total y absolutamente.

Cuando el señor Ministro comienza la contextualización, habla de que estamos próximos a finalizar el período de mandato de MINUSTAH en Haití. Entonces, el señor Ministro, con su experiencia y conocimiento independientemente del hecho y más allá de que a pesar de que en primera instancia se dispuso una investigación y no surgió nada, con posterioridad aparece el video, ¿le parece que puede haber algún indicio de una acción que conlleve a aumentar a partir de este hecho el desprestigio con un fin que puede ser propio de los habitantes de Haití o de otras fuerzas que pretendan competir con nosotros en las Misiones de Paz? Si la conclusión que hago de su contextualización es equivocada, equivocada es, pero tengo una cierta presunción de que hay algunos elementos extraños, independientemente del video. Esto no es para mitigar la acción sino todo lo contrario. Creo que hay algunos elementos que también tenemos que poner en el análisis de la situación.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Con relación a la afirmación de uno de los involucrados en sus declaraciones, "para después mostrar a la barra", no escapará a ustedes que eso agrava el hecho porque también hay un propósito de difamación pública de la víctima: le hicimos grave daño; encima la filmamos y, encima, distribuimos.

En segundo lugar, creo que una de las investigaciones que hay que hacer ahora con más tiempo es cómo esa filmación distribuida entre la barra salió de la órbita del personal uruguayo y llegó a otras manos.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR AMY.- Me consta que el Ministerio ha tomado el tema con seriedad y que ha hecho todo lo que debía. Me parecen buenas y atinadas las respuestas que se han dado porque, más allá de las conjeturas políticas que se puedan hacer, este problema pone en tela de juicio el prestigio de tantos y tantos cascos azules que, a lo largo y ancho del mundo, nos han dejado muy bien parados. Por suerte, es una minúscula proporción de integrantes del Ministerio de Defensa Nacional la que tiene este tipo de comportamientos, pero la señal tiene que ser bien clara —no tengo dudas de que así será para que cunda que no está bien ni es bueno que en el Uruguay vista el uniforme gente que tiene este tipo de comportamientos, más allá de la justificación que se le quiera encontrar.

Mi pregunta apunta, en parte, a la contextualización que hacía al principio el señor Ministro, que manifestó que de las investigaciones no se pudo arribar a tener sustancia de denuncia y que el video fue posterior. He recibido alguna información proveniente de Haití y quiero contextualizar los datos que me han llegado en el sentido de que existirían dos videos más y una secuencia fotográfica donde aparecerían cascos azules con el uniforme de Uruguay fumando marihuana frente a niños haitianos. Hay que poner esto dentro del contexto y pienso que puede ser que más adelante se vaya dosificando la aparición de supuestos videos o fotos que hagan que la opinión pública internacional hable mal del Uruguay no durante un mes sino durante varios meses. No planteo esta información con una intención inquisitoria sino movido por la preocupación que tengo como legislador de este país, porque me interesa preservar el bien mayor, que es el prestigio que durante tantos años muchos consiguieron. Hoy, en una entrevista radial, me preguntaba qué imagen tendría aquel militar que vino de una misión amputado por una mina o aquellos familiares que han perdido un ser querido en una misión de paz. Creo que hay un bien mayor a preservar y que hay una política de Estado

desde hace unos cuantos años, que se ha mantenido más allá de la rotación política del Poder Ejecutivo, que se ha preservado y que ha hecho que hablen bien de nosotros.

La pregunta es si el señor Ministro tiene esa información que se me ha hecho llegar en cuanto a la existencia de dos videos más aclaro que yo no los tengo y no estoy diciendo que el señor Ministro los tenga y de algún documento fotográfico. Esta difusión masiva de los medios de comunicación internacionales puede hacer que se hable del Uruguay durante tres meses, lo cual sería mucho más grave que el problema que estamos teniendo hoy, porque nos dejaría bastante peor parados que en la actualidad.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- El señor Diputado se refiere al entonces Mayor Poladura ahora debe tener otro grado, que perdió una pierna en Nicaragua sacando minas que otros ejércitos dejaron allí. A lo largo de este tiempo han pasado 35.000 de nuestros hombres por las Misiones de Paz. Creo que este es el cuarto incidente que tenemos: hubo dos que involucraron a una persona cada uno; otro que involucró a unas poquitas más, y este. Reitero que 35.000 efectivos pasaron por diversas Misiones de Paz sin problemas, y estamos llegando a los cuarenta muertos. Ni qué hablar de los heridos.

Efectivamente, tengo en mi poder la información a que hacía referencia el señor Diputado Amy. Proviene del Diputado Bertrand Sinal, médico de profesión y miembro del Partido INITE. Se habla de relaciones sexuales con menores, de actos de pedofilia, de consumición de drogas por parte de los soldados sudamericanos. Se dice que van los fines de semana a la playa con prostitutas, que se sacan fotos, etcétera. Estamos investigando todo esto que se parece mucho a lo que se investigó antes, de lo cual no hubo pruebas. Por las dudas, la Armada Nacional, en el marco de esta investigación, está investigando todo esto también.

Estas acusaciones muy específicas contra los uruguayos pero que no se refieren solo a ellos, son accesibles en Internet. Son de este Diputado y del periodista, que es dueño de una emisora de FM del lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo estuve en Haití y conozco el despliegue que tenemos. Deben de haber 1.000 o 1.100 compatriotas allí y el porcentaje de la Armada debe de ser del 10%.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay alguna razón para que las denuncias sean sobre el contingente de la Armada, teniendo en cuenta que representa el 10%. Eso me llama la atención.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- A nosotros también, porque se refieren al contingente ubicado en Port-Salut, lejos de Puerto Príncipe, que es donde está la ebullición de los principales problemas de Haití, en un lugar bastante alejado, al sur. Estas denuncias se han focalizado en un contingente relativamente reducido de la Armada Nacional, pero no tenemos ninguna explicación para ello aparte de lo que mencioné cuando estuvimos sin versión taquigráfica.

SEÑOR VIERA.- Agradezco a los miembros de la Comisión por permitirme participar de esta reunión.

Obviamente, compartimos la actuación que han tenido las autoridades del Ministerio con respecto a este desgraciado hecho que, por una razón u otra, está afectando nuestras Misiones de Paz, a nuestras Fuerzas Armadas y al país, porque hemos estado en las primeras planas de todos los periódicos y en las noticias del mundo. Por eso nos preocupa.

Las teorías conspirativas son, a veces, difíciles de comprobar y, por lo tanto, debemos tomar medidas para no dar motivos o facilidades a los conspiradores, en caso de que existan. De cualquier manera, este hecho deja al descubierto aunque todavía falta mucho por investigar, como ha dicho el señor Ministro una actitud por parte de algunos soldados. Todos esperamos queremos tener esa convicción que sea un comportamiento aislado y muy minoritario, y deseamos salvar a las instituciones militares, en este caso a la Marina, pero nos preocupa porque tenemos problemas con la educación en el Uruguay. Estamos constantemente hablando del tema y buscando soluciones para una educación que está en crisis. Tenemos una sociedad con una importante crisis de valores eso lo menciona cotidianamente el propio Presidente de la República y nosotros estamos de acuerdo con él, pero todos pensábamos, casi automáticamente, que las Fuerzas Armadas eran una especie de

reserva de formación no solamente profesional, sino sobre todo en valores. Me refiero a toda esa formación basada en el honor, en el cumplimiento del deber, etcétera. Ahora bien, sabemos que en todas las instituciones hay excepciones y existen funcionarios infieles: los tenemos en la política y en el Gobierno, independientemente de los partidos, y por supuesto que también en las Fuerzas Armadas.

Igualmente nos da por pensar qué está pasando con la formación, con la educación, con la enseñanza en las Fuerzas Armadas. Este es un tema que tiene que ver con esto y con otras cosas. Ahora bien, a raíz de este episodio, nos preguntamos por qué puede haber militares que en cumplimiento de su deber, en una misión oficial, realicen actos aberrantes que, por lo que he visto más allá de lo que se investigó me niego a aceptar que sean calificados como una broma, por más que se hable de broma pesada.

La pregunta que quiero formular que es un aporte por la positiva es qué está sucediendo con la formación, no solamente de la Escuela de Oficiales, sino también de los contingentes que salen al exterior. ¿Qué está sucediendo con la formación en valores? ¿También tenemos la crisis de valores instalada en el seno de nuestros contingentes militares?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Coincido con el Senador Viera Duarte en la valoración que hace sobre la utilización de la palabra "broma" en dos informes no en uno producidos por sendos Capitanes de Navío. Quiere decir que la formación está mal y no solo en el personal de tropa. Ni siquiera cabe imaginarse que esto pueda calificarse como una broma, por lo que se desmerecen mucho ambos informes.

Ahora bien, como el tema está específicamente referido a formación, contamos con la presencia del Director de Formación del Ministerio de Defensa Nacional, profesor Hernán Planchón quien, si se permite, podría referir al tema.

SEÑOR PLANCHÓN.- Lo que plantea el Senador Viera es muy importante: compartimos su visión, pero por algunos casos aislados no podemos generalizar diciendo que la formación de las Fuerzas Armadas es un caos en todos sus niveles. El año pasado acudimos a esta Comisión cuando se plantearon las denuncias de la Escuela Naval y dimos un debate en torno a todo esto. Y en toda educación también en la formación militar hay códigos escritos y no escritos. En ese sentido, en cuanto a la apreciación que hizo el Senador Viera sobre reserva de valores, digo que también hay códigos no escritos que son reserva de valores sobre los que no deberíamos sentir mucho orgullo. Lo cierto es que la formación y la educación en el Uruguay están en una crisis generalizada.

En cuanto a los contingentes de las misiones de paz, tenemos la Escuela donde hemos hecho algunas actividades; como dijo el Ministro, quizás hemos llegado tarde, pero las hemos generalizado en cursos y conferencias para oficiales y para personal subalterno, para que todos los que vayan de relevo participen en ellas. Hemos hecho cursos sobre derechos humanos, con la doctora Gabriela González en la coordinación, sobre Naciones Unidas, sobre misiones de paz, sobre no discriminación, sobre género, y creemos que han sido de gran importancia porque los propios efectivos el personal subalterno y los oficiales nos han agradecido esas instancias. Ahora en las tres Escuelas de Oficiales vamos a tener un curso en coordinación con Mundo Afro sobre discriminación racial y discriminación en general. A su vez, se hará un estudio de la historia de los afrodescendientes y de sus culturas, en la medida en que tenemos efectivos desplegados tanto en el Congo como en Haití. Entonces, hay todo un mundo para trabajar y estamos haciéndolo.

Debemos tener en cuenta que el sistema de formación de las Fuerzas Armadas va desde la maestra de cuartel que enseña a aquel soldado que es analfabeto por desuso y vuelve a hacer sus letras, para retornar a la lectura y a la escritura esta es la situación que tenemos en nuestra campaña y en lugares del interior profundo, hasta las enormes capacidades que tenemos en nuestras Fuerzas Armadas en lo que tiene que ver con la formación en oficios que debemos poner al servicio de toda la sociedad de hecho eso ya es así, pero a veces no se reconoce, ya sea para la formación de choferes, de panaderos, en la construcción, en la elaboración de pastas, etcétera. Permanentemente las Fuerzas Armadas están formando y capacitando soldados que después, al irse de baja voluntariamente, están formados para desempeñar nuestros oficios. Estoy hablando, por ejemplo, de todos los oficios rurales: alambradores, quinchadores, herradores. Después tenemos la formación superior, que es la de los oficiales.

En las escuelas, también tenemos nivel secundario y técnico; o sea que se trata de un sistema muy vasto, donde todos debemos trabajar juntos, teniendo en cuenta qué Fuerzas Armadas vamos a diseñar con el Estado Mayor de la Defensa y para qué, con una formación que apunte a las capacidades militares y a la sociedad.

Comparto la preocupación que se ha planteado en el sentido de que el sistema de formación y de educación militar es parte de todo el sistema educativo. No es algo aparte, sino que está inserto en el sistema de educación pública y todos queremos que brinde un aporte importante para la sociedad, que hoy tiene problemas reales en materia de formación y de educación.

SEÑOR AMY.- Coincido con la definición del hecho: para mí no hay que mitigarlo diciendo que se trató de una broma pesada. Me parece que fue una cosa total y absolutamente fuera de lugar; no sé si fue pesada o liviana. Yo me tomé el trabajo de bajar el video, de llevarlo a una editora y de hacerlo pasar cuadro por cuadro, y puedo asegurar que la cara del desgraciado que está en esa situación no es precisamente la de estar siendo parte de una broma

Ahora bien, debo confesarle, señor Ministro, que en determinado momento las declaraciones de relaciones públicas de las Fuerzas no fueron muy auspiciosas. Me parecieron una falta de respeto, inclusive, hacia la actitud que el señor Ministro tomó como jefe máximo de la Cartera de llamarse a silencio para dar espacio a la instrucción cuando, por otro lado, el vocero sale diciendo que se habría tratado de una broma. Honestamente creo que eso es tomarnos el pelo a todos: me molestó categóricamente y lo tengo que manifestar en forma pública. No es una buena señal, porque esas son las cosas que al igual que el desempeño de estos funcionarios contribuyen al juego que otros quieren hacernos en contra como nación y en contra de la propia Fuerza. Entonces, reitero que no fue acertado salir en esa situación a decir que se trataba de una broma; de hecho, eso estaría convalidando que quizás no sea nada extraño que estas cosas sucedan en una Fuerza cuando se está formando.

Yo fui deportista durante quince años y sé lo que es la vida en un vestuario. Y también sé de los padres que han tenido que retirar a sus hijos de algunas disciplinas deportivas porque no aguantaron el rigor de las supuestas bromas. Hemos postergado a grandes deportistas en potencia por no parar a tiempo con las famosas bromas; aclaro que eso no es mi caso, porque se comprenderá que con mi estatura, más o menos me he sabido defender en un vestuario, pero lamentablemente no es la suerte de otros. Lo digo como deportista, como docente y como Diputado: estas no son buenas señales para la sociedad y me parecieron total y absolutamente fuera de criterio. Si el Ministro se llamó a silencio para asegurar las garantías de un proceso y acelerar la investigación, el hecho de que el vocero salga a decir que esto fue una broma pesada, honestamente, no aporta absolutamente nada ni contribuye a mejorar la situación de un Arma que viene golpeada. Pero también debemos decir que quienes la han golpeado por suerte no son la mayoría: en algo más de tres mil efectivos, son cinco o seis. Ahora bien, precisamente por los otros que no han hecho cosas en demérito de la Fuerza, hay que abortar estas salidas total y absolutamente extemporáneas: quizás el señor Ministro no coincida conmigo, pero yo le tengo que decir honestamente que me parecen fuera de lugar, incomprensibles y de poca ayuda.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Lo mismo que acaba de decir el señor Diputado Amy le manifesté al señor Comandante de la Armada con relación al vocero de relaciones públicas de la propia Armada: exactamente lo mismo. Le dije que para este caso quedaba prohibido el uso de la palabra "broma" y que por favor se llamase a silencio.

Yo creo que de un tiempo a esta parte, en el país se instaló la moda de los asesores de imagen, de las oficinas de "public relations": hasta un club de mi barrio tiene oficina de relaciones públicas una cancha de bochas; si no, parecería que no es serio. Entonces, nos están imponiendo costumbres foráneas bastante raras que a quienes peinamos algunas canas nos siguen llamando poderosamente la atención. Yo no concibo que las Fuerzas Armadas tengan relaciones públicas que a veces hasta discuten con los periodistas. Creo que existe una manera equivocada de valorar a la prensa en el sentido de exagerar: cuando a uno le pasa algo, quiere salir desaforadamente a la prensa a tratar de aclarar lo que no tiene manera de ser aclarado. Y me parece que hay instituciones que deben ser más parcas y más austeras, especialmente cuando pasan este tipo de cosas.

SEÑOR ESPINOSA.- Indudablemente, quienes hemos defendido la actuación de nuestras tropas en las misiones de paz, de alguna manera nos hemos visto, no diría que defraudados, pero sí decepcionados

por el contexto, por los hechos y por esta divulgación internacional tan fuerte.

Créanme, señor Presidente y señor Ministro, que en lo personal me confunde la duda.

Tampoco puedo avalar las quizás apresuradas apreciaciones como lo han dicho otros colegas de que esto fue una broma de mal gusto. A quienes estamos vinculados con la Comisión de Derechos Humanos nos basta con ver estas imágenes para saber que hay bromas y bromas, y hay que analizar los contextos, situaciones y lugares y cuáles son las responsabilidades que actitudes de esta naturaleza pueden implicar y que, hoy por hoy, vayan si han tenido consecuencias.

Quiero brindar una información complementaria. Supongo que el señor Ministro y sus asesores estarán en conocimiento del informe que ha tomado estado público del doctor Clifford Gauthier, médico que examinó al joven involucrado, que ha declarado a los medios de prensa que encontró pruebas que concuerdan con signos de abuso sexual. Este médico habla de las evidencias que señalan este abuso

Por otro lado, el periodista Ansel Herz, que ha estado muy participativo en este tema, cuando le preguntan sobre la opinión que tienen los haitianos sobre el contingente uruguayo, responde: "No sé en otras partes de Haití, pero aquí la gente con la que he hablado están muy descontentas con las tropas [...] Quiere que se vayan y dejen el país completamente, o que al menos tengan un enfoque distinto, que esté vinculado al desarrollo del país, la construcción de carreteras, de hospitales, en lugar de ser simplemente una fuerza armada.- Una y otra y otra vez la gente se queja de que lo que hacen es ir a la playa todo el tiempo o de que les pegan a mujeres jóvenes. Hay también acusaciones sobre prostitución a cambio de comida o aspectos de orden ecológico, como las aguas servidas", etcétera.

Yo no estoy aquí para evaluar la certeza o no de estas declaraciones o afirmaciones, pero sí puedo compartir que hay una percepción negativa, y vaya si esta situación la va a volver mucho más negativa aún. ¿Y sabe qué pasa, señor Ministro? Me empiezo a preocupar, porque cuando uno ve las manifestaciones públicas de ciudadanos de Haití que se acercan a la base para protestar, para pedir que nuestras tropas se vayan de ese país, comprueba que este es un momento difícil, crítico.

Reitero que no puedo compartir las declaraciones, quizás apresuradas, que se han realizado, pero no voy a cuestionar una investigación de Naciones Unidas ni una investigación interna de las cuatro o cinco que se han mencionado. Cito, sí, un informe que tomó estado público y parece ser contundente y que, de alguna manera, afirma esta supuesta violación.

Por lo tanto, sinceramente, desde nuestro punto de vista muy personal, no queremos realizar ninguna pregunta sino referirnos al dolor que siente toda la sociedad uruguaya. Me da la sensación de que habrá que trabajar mucho en las próximas horas y actuar con el mayor rigor. Esto posiciona muy mal a Uruguay, un país que hoy por hoy se enaltece de su defensa, protección y promoción de los derechos humanos. Creo que la Armada y el propio Ministerio de Defensa Nacional van a tener que articular acciones muy enérgicas, claras y concretas, para cambiar esta situación que hoy es preocupante.

Dejo planteada la pregunta en cuanto a si es de conocimiento del Ministerio de Defensa Nacional el informe médico que he citado.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No; el informe médico no lo conozco y se lo voy a pedir al señor Diputado, porque nos parece un documento importante y verificaremos su autenticidad. El resto de la información sí ya es conocida, forma parte de lo que mostré y lo vamos a investigar igual; vamos a investigar todo.

Reitero que no teníamos conocimiento de ese informe médico ya que no nos ha llegado ni lo hemos buscado.

SEÑOR ESPINOSA.- Aclaro que estas declaraciones están circulando en varios medios de prensa internacional y con mucho gusto le informaré cuáles son los que las están difundiendo.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creo que este es un hecho realmente grave como todos consideramos, sobre todo porque afecta algo que hemos construido durante muchos años todos los partidos políticos. La participación de Uruguay en las misiones de paz se ha constituido en una política de Estado y esto pega en el corazón de esa política.

Yo no quiero sobreabundar sobre las calificaciones que se han hecho en estas horas porque coincido con ellas. Creo que la primera actitud que corresponde es separar los hechos del contexto. Una cosa es lo que sucedió y otra son las interpretaciones de su difusión o el contexto en donde opera ese hecho. Pero lo primero que debe preocupar, según nuestro humilde entender, es si los hechos que se difundieron son verdad o no, y todos sabemos que son verdad. Ahí está la gravedad del episodio. A nuestro juicio, para que estos hechos tengan el menor impacto posible en la realidad el país y en su imagen, la primera actitud que nos parece que corresponde es la que se está tomando, que es la de investigar a fondo obviamente dentro del marco del derecho y garantías que merece todo ciudadano y llevar adelante las sanciones más duras posibles, porque eso es lo que demuestra la seriedad y compromiso de un país con la tarea que desempeña.

Yo he dicho públicamente que ningún colectivo humano, del color y rubro que se nos ocurra, cuando nuclea mucha gente, puede garantizar la buena conducta de cada uno de sus integrantes. Afirmar lo contrario es una falsedad. Esto no lo pueden garantizar ni las Fuerzas Armadas ni el gremio de los periodistas, ni los políticos, ni los médicos, ni nadie. Nadie puede decir: "Yo garantizo que todos los que integran este núcleo de actividad son personas que van a transcurrir bien por la vida". Lo que demuestra la seriedad de un núcleo es la firmeza para condenar y sancionar estos hechos si suceden. Por eso me parece que hay que separar y ser muy severos con las conductas.

Yo he planteado y creo que se está en camino de ello que se debe repatriar a estas personas y pasarlas a la Justicia. Hoy el señor Ministro informó que esta tarde, o quizás mañana, el caso pasará a la Justicia ordinaria y ya ha pasado a la Justicia Militar. Y el otro hecho es que se trata de personas que, obviamente, no merecen vestir el uniforme nacional, porque lo desprestigian.

Como mencionaba el señor Ministro hace unos minutos, nosotros no solo participamos desde el año 1935 como observadores en misiones desde la década del noventa con mayor cantidad de efectivos, ya con contingentes amplios, sino que hay uruguayos que han perdido la vida en estas misiones. Y la memoria de esos uruguayos no merece que se empañe con esta actitud incalificable de cuatro o cinco soldados, ni tampoco lo merece nuestra sociedad. En estas horas lo que estamos viviendo es un escarnio internacional. Esa es la realidad, muy desgraciada, como país.

Entonces, me parece que ahora que el Poder Ejecutivo está en la vía de investigar, sancionar y dar pase a la Justicia pertinente de los casos individuales, hay otra tarea que en paralelo debe gestionarse, y es la de llevar adelante por parte del Ministerio de Defensa Nacional junto con la Cancillería, las tareas pertinentes para mitigar el daño y efecto colateral desgraciadísimo que esto nos produce a todos como país. Por tanto, la pregunta que dejo planteada es si el Ministerio, conjuntamente con la Cancillería, o si el Poder Ejecutivo en resumidas cuentas, ha evaluado cuáles son los pasos que va a dar para tratar de acotar lo máximo posible el impacto que está teniendo este episodio sobre la imagen de Uruguay. Si es así, quisiera saber en qué están pensando, porque reitero que desgraciadamente las conductas individuales tuvieron un impacto sobre el país.

En segundo lugar, señor Ministro, quisiera saber si usted está en conocimiento de que el señor Presidente se haya comunicado con el Presidente Martelly para ofrecer las disculpas que corresponden, porque el Presidente de la República, junto con el Ministro de Defensa Nacional como la Constitución nos enseñan conforma el mando superior de las Fuerzas Armadas, y creo que en buena medida la solidaridad latinoamericana que nos empuja a estar presentes en Haití en un país que basta conocer para saber, desde mi punto de vista personal, lo que podría llegar a suceder si se produjera el retiro de la misión a la brevedad impone también que cuando existen este tipo de actos indignos el Estado uruguayo fruto de esa misma hermandad que nos une pida a ese país tan sufrido las disculpas del caso. Como hay responsabilidades de Estado no hace falta estar en el lugar para asumir la responsabilidad en representación de todos.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Yo no tengo conocimiento de que Mujica haya llamado a Martelly por este asunto. Estuvimos hablando de este tema en el día de ayer en el Gabinete, y a nosotros nos pareció que la primera reparación era la investigación y la sanción cristalina, transparente y enérgica. Eso es lo que todo país reclama cuando suceden hechos de esta naturaleza, y

Uruguay lo ha reclamado muchas veces a lo largo de su historia, en ciertos casos en vano. El segundo tema es la reparación a la víctima. Sin embargo, mis asesores me han dicho que eso por el momento no se puede debido a que hay que esperar, más si vamos a hacer denuncias ante la Justicia Penal y Militar, ya que habría algo así como un prejuzgamiento. Pero creo que a ese ciudadano de Haití y a su familia lo hemos agredido en su dignidad y debe ser reparado; del modo que podamos, pero debe ser reparado. De lo contrario, vamos a tener un debate en torno a los reglamentos, en torno a las violaciones de tal o cual artículo de alguna disciplina y nos estaremos olvidando de lo esencial y central que es la víctima y su familia.

Obviamente, coincido en que debemos pedir disculpas al país que también ha sido agredido.

La prensa ha divulgado que el Presidente Martelly ha expresado no sé si lo dijo que esto agrede lo más íntimo de la conciencia nacional de Haití. De modo que actuaremos en consecuencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué podría decirnos con respecto a la primera pregunta en cuanto si está previsto, por parte del Ministerio o la Cancillería, alguna actividad que apunte a amortiguar las consecuencias de esto?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Las medidas serían estas. Primero activar las investigaciones, aplicar las sanciones, ofrendar de algún modo a la colectividad internacional y al país las disculpas, y reparar a la víctima.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro: ¿desea agregar algo más?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Quiero agradecer a la Comisión y también a mis colaboradores que han sido imprescindibles para que el Estado no solo el Ministerio haya podido dar respuestas rápidas y serias a estas inesperadas y sorpresivas situaciones. Pienso que hay gente que tal vez no esté acostumbrada y que pueda sentirse cansada por una reunión tan larga como esta.

También quiero agradecer a usted, señor Presidente y a los demás miembros de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero destacar la actitud del señor Ministro lo comentaba al principio de la reunión que, si bien no tiene obligación de hacerlo, habla muy bien de su consideración con un Poder que integró hasta hace poco y de conocer muy bien cómo se debe trabajar en situaciones complejas como esta que está planteada. Quiero destacar esto así como en otras oportunidades no dudo en criticar cuando me parece que no se actúa bien.

Como decía mi madre: en el camino todos somos arrieros y en el camino nos encontraremos.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Es muy duro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero cuando pondero también.

SEÑOR AMY.- Quiero agradecer la disposición del señor Ministro y de sus asesores.

No quiero dejar pasar la ocasión, pero creo que esta Comisión junto con el Ministerio no de ahora sino desde la época en la que estaba el ex Ministro Rosadilla siempre hemos trabajado de manera mancomunada, discrepando cuando hay que discrepar y ayudando cuando hay que ayudar. Me parece bueno que, más allá del cambio de persona, podamos seguir llevando esa senda que, en definitiva, redunda en beneficio del país y no de nosotros.

Asimismo, cuando el Subsecretario ha ocupado el cargo de Ministro Interino, también hemos tenido respuesta rápida a los planteos y buena disposición. Me parece que es bueno destacarlo en honor a Luis Rosadilla, que no está, y al nuevo Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor Ministro y sus colaboradores.

Se levanta la reunión.